Expediente: **1691/23**
Carátula: **AGUILAR RAMON MAXIMILIANO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315452431 - AGUILAR, Ramon Maximiliano-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1691/23

H105035152485

JUICIO: AGUILAR RAMON MAXIMILIANO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N° 1691/23. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. RIVADEO,JOSE ENRIQUE en fecha 19/06/2024:

Atento a lo solicitado por el letrado presentante, las constancias de autos y a los fines de poner orden en el presente proceso, se dispone:

1- Encontrándose debidamente notificada la demandada mediante cédula dirigida al domicilio real, diligenciada por Oficiales Notificadores el 26/02/2024; no habiendo comparecido a los presentes autos y atento que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, **corresponde hacer efectivo el apercibimiento** dispuesto por proveído del 07/02/2024 y practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE. Notifíquese en el domicilio real de la demandada lo aqui dispuesto.

2- No siendo necesaria la reposición de movilidad para notificar en el domilio real de la demandada, **librese cédula** a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán en el domicilio real, a fin de notificar el punto C de proveído de fecha 20/02/2024. EMA **Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.